

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
Comité de Manejo de Jaibas y Centollas,
Región de Aysén.**



DESIGNA FUNCIONARIO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA EN COMITÉ DE MANEJO DE JAIBAS Y CENTOLLAS DE LA REGIÓN DE AYSÉN, EN CALIDAD AD-HOC.

R. EX 2947

VALPARAÍSO, 04 NOV 2021

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 20.657 y N° 19.880; el D.S. N° 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado mediante D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución 06 de 2019 de Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1788 de 2020 de esta Subsecretaría y el Memorándum (D.P.) N° 274/2021 de fecha 04 de noviembre de 2021, de la División de Administración Pesquera, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Afecta N° 1788 de 2020, de esta Subsecretaría, se designó el miembro del sector público del Comité de Manejo de Jaibas y Centollas, de Región Aysén.


Que, en virtud de que el representante de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, nombrado en calidad de Presidente titular, se encuentra imposibilitado de asistir a la sesión fijada, es necesario designar al profesional de este servicio doña Guisella Muñoz Ibarra, como miembro, en calidad de Presidenta *ad hoc*, para la sesión del citado Comité, a celebrarse el día 05 de noviembre del presente año.

RESUELVO:

1.- Designese a doña Guisella Muñoz Ibarra, R.U.T. N° 13.995.062-3, profesional de la División de Administración Pesquera como Presidenta en calidad *ad hoc*, en representación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, para la sesión del Comité de Manejo de Jaibas y Centollas, de la Región de Aysén, a realizarse el día 05 de noviembre de 2021.

2.- Transcribese copia de la presente resolución a la División de Desarrollo Pesquero y Departamento de Pesquerías.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.


D. MÓNICA ORELLANA VALDÉS
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura (S)

